

Acta N°009/2020

Resolución
2020/162

Las Piedras, 10 de Marzo de 2020.-

VISTO: La colaboración realizada al Club Juventud de Las Piedras autorizado por Res. 151/2019 para el torneo de fútbol femenino Sub 17 Baralla de Las Piedras.

RESULTANDO:

Que mediante resolución 151/2019 se otorgó una partida de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) para el torneo de fútbol femenino Sub 17 Baralla de Las Piedras, participando Clubes de Argentina, Brasil, Mitevideo y Las Piedras.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 50,000(cincuenta mil pesos uruguayos) al Club Juventud de Futbol, representado por el Sr. Julio Rabino C.I. 2.669.422-3, el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- ii) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el barrio.

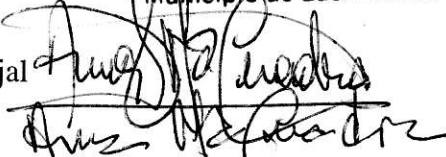
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:


1- Aprobar la rendición de gastos presentada. Por el Sr. Julio Rabino, representante del Club Juventud de Fútbol C.I. 2.669.422-3 por un monto de \$50.000(cincuenta mil pesos uruguayos), para la organización del Torneo de Fútbol femenino Sub 17.

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Sector Recursos Financieros

Alcalde  **Ricardo Mazzini**
Alcalde
Municipio de Las Piedras Concejal

Concejal  Concejal

 Concejal


A - Buscarros